



DECRETO N° 531/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 02 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 1653/2021 correspondiente al trámite de pago de la Póliza N° 000009469 y Póliza N° 001691398 del IAPSER;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago de las pólizas mencionadas corresponden al Seguro Técnico y de Responsabilidad Civil de Retroexcavadora-Cargadora NEW HOLLAND de la Municipalidad;

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y obra la reserva presupuestaria para afrontar el gasto; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese al pago de la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES con 80/100 (\$66.143,80) al INSTITUTO DEL SEGURO (IAPSER), CUIT N° 30-50005550-9 correspondiente al pago de la Póliza N° 000009469 y Póliza N° 001691398.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.04.-

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.-